

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

La República, entre sus imperativos incluíbles y urgentes, tiene éste: dar a España las orientaciones y la disciplina de una economía. De una economía que responda a un plan y a un ideal. Es decir, que unifique todos los factores de la producción, los articule y los coordine, señalándoles la misión conjunta que han de cumplir.

España no tiene economía. Tiene una suma multiforme de intereses privados que rinden lo debido o arruinan a quien los regenta; que necesitan protecciones del Estado para sostenerse o que se sostienen deficientemente; que armonizan en unos aspectos o prestan en otros una competencia que esteriliza energías y riquezas necesarias. Cuando la economía es esto, esto no es una economía. No lo era ya en 1914, cuando el mundo, con la guerra europea, liquidó una civilización. Mucho menos puede serlo hoy, en que una crisis universal obliga a los Estados que sientan su deber a pensar que sin economía independiente no hay seguridad financiera, ni paz social, ni soberanía. Cuando los Estados viven a merced de las oscilaciones de sus respectivas economías, las economías nacionales no pueden ser intereses privados irresponsables, atentos solamente a su provecho y sueltos, sino que con toda aquella libertad que necesitan los intereses privados para desenvolverse, han de quedar sometidos a una autoridad superior y desinteresada: la del Estado. La autoridad del Estado, que habrá de significarse en la solución de este problema: conjugar los intereses privados con el interés colectivo y dar al interés colectivo un plan y un ideal.

Todos los Estados tienen hoy, en mayor o menor grado, planteado este problema: el de dirigir su economía. El Estado español lo tiene también. Para resolverlo en España, no bastan la iniciativa de un hombre ni la ac-

tividad de un Gobierno. Dar a nuestros intereses la articulación, el empuje, el estímulo y la disciplina para que rindan lo debido, basten al consumo y cumplan en definitiva la finalidad que se les impone, ha de ser compromiso sagrado y unánime de la República. Compromiso que ha de cumplirse con espíritu insobornable de continuidad por todos los partidos que la sostengan y la regenten. Para ello, trazadas las orientaciones cardinales, la empresa de definir lo que ha de ser y cómo ha de ser la economía nacional, ha de confiarse a un organismo capacitado que investigue científicamente la realidad económica española en todos los aspectos de la producción; que señale sus posibilidades en el interior y en el exterior; que proponga, para lograrlas, las transformaciones que, intensificándose o reduciéndose, deben sufrir todos los factores que integran la economía que es actualmente, con objeto de llegar a la economía que puede y debe ser en el porvenir. Este organismo superior, conjunto de hombres competentes que en la competencia basará la jerarquía, trazará el plan de nuestra nueva economía, consustancial ésta con el alzamiento histórico de España y las responsabilidades que la República ha contraído. Aprobado este plan, él será ya deber común y permanente. Y en realización ya, todo se sujetará a él: agricultura e industria, aranceles y créditos, importación y exportación. Todo. No será el plan un salto en el abismo, sino la evolución gradual hacia formas superiores; no será la iniciativa parcial y fragmentaria, sino la empresa de conjunto que, conocida es su amplitud de tiempo y acción, posibilite un reajuste de las energías actuales; no será el ensayo tímido o la reforma de corto vuelo, sino la acción a fondo desde la raíz y con dilatado horizonte que eieve la categoría económica de España y evidencie el impulso fecundo de la República.

El Consejo Ordenador de la Economía Nacional que se crea no es una continuación ni una imitación del Consejo de Economía Nacional. Su estructura, sus funciones y su finalidad difieren esencialmente. No es tampoco una institución a semejanza del Comité de Industria y Comercio de Gran Bretaña, creado en febrero de 1927, y cuya misión se circunscribe a investigar las

condiciones y perspectivas de la industria y el comercio británicos, con referencia especial al comercio de exportación. No es, de igual manera, una repetición de los Comités técnicos ingleses que cifran su actividad en el estudio de aspectos concretos y limitados de su economía. El Consejo Ordenador de la Economía Nacional que se estatuye con características y objetivo propios, si por su composición y el alcance de su obra tiene alguna similitud, es con la Comisión que estableció en abril de 1926 una ley del Reichstag y que se proponía específicamente investigar la producción y venta de los productos de la economía alemana.

Investigar las posibilidades de nuestra producción en sus valores agrícola e industrial; disponer la capacidad de consumo, con objeto de que ella absorba plenamente lo producido; entrar en el mercado internacional con mercancías de calidad, salvando para la riqueza nacional aquellas primeras materias que, producidas en nuestro suelo, aseguren, por ser ellas fundamentales, una independencia que hoy no tenemos racionalizar todos los órganos de la economía mientras la evolución se estimula y con la evolución, sobre bases científicas, va produciéndose la transformación: esto es, en índice sintético, la trascendente función que, al servicio de la República y de España, viene a cumplir el Consejo Ordenador de la Economía Nacional, que se crea.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un Consejo Ordenador de la Economía Nacional.

Art. 2.º La misión de este Consejo es:

a) Determinar exactamente las condiciones actuales de producción y venta en el interior y en el exterior de los productos nacionales.

b) Precisar las posibilidades que en producción y venta en el interior y en el exterior tienen los productos nacionales.

c) Articular un plan de racionalización de la economía nacional.

Art. 3.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional cumplirá la misión que por este decreto se le con-

fiere, en el plazo de mayor brevedad. Este plazo lo establecerá el Gobierno de acuerdo con el Consejo.

Art. 4.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional se compondrá de 15 miembros designados por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Dicho Consejo quedará constituido a los diez días de haber sido aprobado este decreto. El cargo de consejero será retribuido.

Art. 5.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional se compondrá de un presidente, un vicepresidente, un secretario y doce vocales. El presidente será designado por el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio. Los cargos de vicepresidente y secretario serán elegidos por el Consejo.

Art. 6.º El Consejo podrá incorporar a sus trabajos todos aquellos organismos relacionados con la economía nacional y capacitados para la colaboración en la obra que al Consejo se confíe.

Art. 7.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional podrá proponer al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio:

a) El nombramiento de nuevos consejeros para el estudio de una materia determinada.

b) La constitución de Comisiones especiales.

c) La designación de ponencias.

d) La sustitución de consejeros.

El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio resolverá sobre las propuestas del Consejo Ordenador de la Economía Nacional en el plazo improrrogable de ocho días.

Art. 8.º Las personas, entidades o empresas que desarrollen su actividad económica en España vendrán obligadas a suministrar al Consejo Ordenador de la Economía Nacional o a sus Delegaciones directas todos los datos que se les exijan, así como mostrarles los libros y documentos indispensables para las comprobaciones a que haya lugar. Por el Consejo Ordenador de la Economía Nacional se dictarán las normas necesarias para que en estos casos no puedan divulgarse secretos industriales o comerciales. Quien deliberadamente aportara datos inexactos o silenciara circunstancias importantes de los hechos que se investigan, incurrirá en responsabilidad. Incurrirá igualmente en ella el miembro del Consejo Ordenador de la Economía Nacional que abusara con propósitos lucrativos de la posición que ocupa.

Art. 9.º Bajo la inmediata dependencia del Consejo Ordenador de la Economía Nacional se organizarán las oficinas, las cuales serán constituidas por dos grupos diferentes: uno de ellos por las oficinas del propio Consejo y los funcionarios al servicio de las Comisiones o Ponencias de estudio nombradas; otro, por oficinas independientes y encargadas de materias específicamente determinadas. Estas, de momento, pueden reducirse a las siguientes:

Estadística, Ordenación de la importación y de la exportación, Propaganda. Nuevo plan.

Art. 10. Las actas de las sesiones del Consejo Ordenador de la Economía Nacional y las Ponencias podrán ser publicadas.

Art. 11. A los quince días de constituido el Consejo Ordenador de la Economía Nacional habrá redactado su reglamento orgánico, que someterá a la aprobación del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 12. El Gobierno dispondrá la disolución del Consejo Ordenador de la Economía Nacional en el momento que, de acuerdo con él, juzgue cumplida la misión que se le confía por este decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUAN

(De la Gaceta núm. 115.)

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Manuel de la Vega Zayas y de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran cruz de esta última Orden, con la antigüedad del día tres de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Celestino García Antúnez, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran cruz de esta última Orden, con la antigüedad del día tres de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAS

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DIAS DE GALA

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone sea izado el pabellón nacional en todos los edificios militares y se hagan las salvas reglamentarias en los días que determina la orden circular de 19 de junio de 1931 (C. L. núm. 361).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

JUNTAS DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta los perjuicios que pueden ocasionarse de ser suspendidas las reuniones de las Juntas de Clasificación y Revisión, y a fin de que quienes constituyen éstas no se vean en ningún caso impedidos de la puntual asistencia a las mismas, he tenido a bien disponer que las personas que formen parte de dichas Juntas estén exentas de desempeñar los cargos de presidente y vocal en Consejos de guerra, si bien solamente desde el primero de abril al 10 de junio, ya que, según los artículos 215 y 217 del reglamento de 27 de febrero de 1925, la revisión de todos los expedientes en que tienen que entender las expresadas Juntas debe terminar lo más tarde el día 10 de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Junta Central de Vestuario y Equipo

VESTUARIO Y EQUIPO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden circular de 25 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 72) que la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia pase a formar parte del Laboratorio del Ejército, se hace preciso modificar lo prevenido en la regla segunda de la orden circular de 6 de octubre de 1931 (D. O. número 225), referente a la constitución de la Junta Central de Vestuario y Equipo, y con tal objeto he tenido a bien disponer que el cargo

de vocal asesor de dicha Junta Central, que desempeñaba un jefe de la suprimida primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, lo ejerza, en lo sucesivo, el comandante de Intendencia de plantilla en la primera Sección del Laboratorio del Ejército, quedando, en su consecuencia, designado para este cargo el comandante de dicho Cuerpo, don Francisco Golchoechea Clara, destinado al repetido Laboratorio por orden de 30 de marzo último (D. O. número 77).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor General de la primera división orgánica.

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de ese Cuerpo, que pasó a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" por disposición de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 69), D. Joaquín Ibáñez Alarcón, quede afecto para el percibo de los devengos personales que le correspondan a la Comandancia de Barcelona, según dispone el párrafo segundo del artículo octavo del decreto de 11 del citado mes (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INGENIEROS D. Antonio Barañibar Espondaburu, con destino en el Grupo Mixto de Zapadores para la división de Caballería y Brigadas de Montaña, quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" por haber sido nombrado para ejercer el cargo de Ingeniero Director de carreteras de Alava, según justifica con el oportuno certificado expedido en 31 de marzo próximo pasado por el Vicepresidente de la Diputación Provincial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Veterinario segundo don Santos Ovejero del Agua, supernumerario sin sueldo, con residencia en León, pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" por habersele adjudicado por oposición la plaza de jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene de dicha provincia y hallarse comprendido en el decreto de 11 de marzo próximo pasado (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor General de la octava división orgánica.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERIA D. Gerardo Sánchez Morje, de las Intervenciones Militares de Tetuán, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado" por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 6 del mes actual, a prestar sus servicios como Interventor Civil a la Región de Yebala Oriental.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 25 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 73), por la cual se dispone que el Veterinario primero D. José Virgós Aguilar, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", se entienda rectificada en el sentido de que el destino adjudicado al interesado es como Subinspector Veterinario de las Regiones Civiles de Yebala Oriental, Occidental y Región Oriental, en vez del que en aquella se hace constar, en virtud de lo dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), en orden de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Carabineros, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Urbina Iriguen y termina con D. Andrés Palomo Armario, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo, debiendo disfrutar en el que se les concede la antigüedad de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y octava divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

D. José Urbina Iriguen, de la Comandancia de Madrid.

D. Rafael Gago Cabido, de la de Orense.

D. Saturnino de la Felicidad, de la de Almería.

D. Juan Moriche Coronel, de la de Tarragona.

D. Andrés Palomo Armario, de la de Sevilla.

Madrid, 21 de abril de 1932.—Azafia.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en su escrito de 12 del actual, he tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento del Cuerpo de INGENIEROS a los sargentos del Parque Central de Automóviles que se relacionan a continuación, con la antigüedad de primero de agosto de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAFIA

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

- D. Arturo Herrero Gutsasola.
 - " Carlos Haurie González.
 - " Antonio Fernández Corujedo.
 - " Juan de Molina Pérez.
 - " Ramón Nieto Jiménez.
- Madrid, 25 de abril de 1932.—Azafia.

ASIMILACIONES MAESTROS DE BANDA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de julio de 1931, promovida por el sar-

gento maestro de banda del batallón de ZAPADORES MINADORES número 6, Miguel López Sánchez, en súplica de que se le conceda la asimilación a suboficial que a los de su clase otorga la orden ministerial de 4 de enero de 1924 (D. O. núm. 4), pero no el sueldo hasta que cumpla los 20 años de servicio; teniendo en cuenta que el interesado es más antiguo en su actual empleo que algunos de la escala de la referida clase, y no obstante está subordinado a ellos, en virtud de la concesión otorgada por la disposición antes citada, y la analogía de este caso con el resuelto por orden ministerial de 26 de julio de 1929 (D. O. núm. 163), para el sargento maestro de banda de Ingenieros Francisco López Rodríguez; he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, pero solamente a los efectos de consideración e insignias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder una comisión del servicio por el término de cuatro días, y con derecho a dietas reglamentarias, al comandante de ARTILLERIA D. José Fuentes Barrio, del Grupo Escuela de Información y Topografía, a fin de que entregue en el cuarto regimiento a pie (Medina del Campo), una sección telemétrica y evacuar distintos asuntos relacionados con la organización del Grupo de Información número 3 (Valladolid), siendo cargo las dietas mencionadas a la Sección cuarta, capítulo 33, artículo segundo del vigente presupuesto, y efectuando los viajes por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Veterinario segundo don Antonio Rivera Vázquez, que tenía su destino en la Jefatura de los Servicios Veterinarios de esa división, y que falleció en 29 de enero último, en solicitud de que se le considere comprendido en los beneficios que concede el Estatuto de Clases Pasivas del Estado a los ingresados con anterioridad a pri-

mero de enero de 1919, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en los títulos I y III del mencionado Estatuto y artículo 170 de su reglamento; disponiendo al propio tiempo se devuelvan a quien corresponda las cantidades descontadas para mejorar sus derechos pasivos máximos, en la forma que determina la circular de 1.º de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de CARABINEROS comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Lucas Garrote y termina con D. Manuel Viera Serrano, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Manuel Lucas Garrote, de la novena Subinspección (Pontevedra), a la Dirección general. (V.)

Tenientes coroneles

D. Antonio Fera Ruiz, ascendido, de la Dirección general, a los Colegios, para efectos administrativos. (F.)

Comandantes

D. Enrique Andrés Pulido, ascendido, de los Colegios, a la Comandancia de Zamora. (V.)

D. Gaspar Escudero Majamoras, de la Comandancia de Algeciras, a la de Valencia. (V.)

D. Juan Fernández Agrados, ascendido, de la cuarta Subinspección (Almería), a la Comandancia de Algeciras. (F.)

D. Juan Gómez Lafuente, de la Comandancia de Badajoz, a la de Tarragona. (V.)

D. Máximo Mata Peñaiva, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Orense. (F.)

D. Juan Burgos Lozano, de la Comandancia de Zamora, a la Dirección general. (V.)

D. Manuel Ortega Pedret, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Badajoz. (F.)

D. Herminio Fernández de los Ríos, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la misma. (V.)

Capitanes

D. Rafael Boix Ribó, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a los Colegios, para efectos administrativos. (F.)

D. Luis Gómez Cremades, de la Comandancia de Almería, a la Secretaría de la cuarta Subinspección (Almería). (V.)

D. Rodrigo Guido Pérez, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la misma. (V.)

D. Pascual Ferrando Hernández, de la Comandancia de Algeciras, a la de Valencia. (V.)

D. Francisco Ferral y Díaz de Bustamante, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Algeciras. (F.)

D. José Ruiz Barpientos, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Lérida. (F.)

D. José Ferrer Herrera, de la Comandancia de Badajoz, a la de Guipúzcoa. (V.)

D. Buenaventura López Sánchez, de la Comandancia de Algeciras, a la de Badajoz. (V.)

D. José Montes Zaborras, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Algeciras. (F.)

D. José Pérez Hernández Martín, de la Comandancia de Almería, a la de Zamora. (V.)

D. Julián Serrano Clarós, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Almería. (V.)

Tenientes

D. Ambrosio Fernández Salinero Alvarez, de la Comandancia de Santander, a la de Málaga. (V.)

D. Luis Vicente Hernández, de la Comandancia de Baleares, a la de Zamora. (V.)

D. Manuel Castete Delgado, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la misma. (F.)

D. Francisco Marín Moya, de la Comandancia de Lugo, a la de Sevilla. (V.)

D. Angel Martínez Ezquerro, de la Comandancia de Algeciras, a la de Lugo. (V.)

D. José Expósito Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Algeciras. (F.)

D. José Fernández Reino, de la Comandancia de Algeciras, a la de Almería. (V.)

D. José Plans Mesoso, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Algeciras. (F.)

D. Antonio Osuna Morente, de la Comandancia de Almería, a la de Valencia. (V.)

D. Luis del Rey Pastor, ingresado, del Tercio, a la Comandancia de Almería. (F.)

D. José Téllez Pérez, de la Comandancia de Alicante, a la de Madrid. (Voluntario.)

D. José Casted Sena, de la Comandancia de Lérida, a la de Alicante. (Voluntario.)

D. José Molina Pérez, ingresado, del regimiento de Infantería núm. 14, a la Comandancia de Navarra. (F.)

D. Nicasio Magdaleno Presumido, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la misma. (F.)

D. Epifanio López Sierro, ingresado, del regimiento de Infantería número 32, a la Comandancia de Huesca. (F.)

D. Francisco Rivera Navarro, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Huelva. (F.)

D. José Fadón de Pedro, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Navarra. (F.)

D. Francisco García Medina, de la Comandancia de Huelva, a la de Lugo. (Voluntario.)

D. Lázaro Fraguas Palacios, ingresado, de las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de Melilla, a la Comandancia de Huesca. (F.)

D. José Piris Fernández, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Huelva. (F.)

D. Julio Gutiérrez Martínez, de la Comandancia de Barcelona, a la de Algeciras. (F.)

D. Ricardo Jiménez Castro, de la Comandancia de Badajoz, a la de Barcelona. (V.)

D. Andrés Alvarez Froix, de la Comandancia de Zamora, a la de Badajoz. (V.)

D. Manuel Barreiro González, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Zamora. (V.)

Afóreces

D. Gabino García Fernández, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Cádiz. (F.)

D. Angel Aguit Extremera, de la Comandancia de Almería, a la de Sevilla. (V.)

D. Francisco Martínez Meca, de la Comandancia de Zamora, a la de Almería. (V.)

D. Manuel Ruiz Embj, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la de Zamora. (F.)

D. Manuel Ferreiro Herrero, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Vizcaya. (V.)

D. Luis Florence Aguilar, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Huesca. (F.)

D. Ramón Lorenzo Fernández, de la Comandancia de Ripoll (Gerona), a la de Orense. (V.)

D. José Torres García Manzano, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Ripoll (Gerona). (F.)

D. Adolfo Santiago Torrizza, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Cádiz. (F.)

D. Manuel Prieto Basallo, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Baleares. (F.)

D. Manuel Viera Serrano, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Málaga. (V.)

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de la

GUARDIA CIVIL, D. Fernando Albert Lauzurica, que se halla prestando sus servicios como agregado y con consideración de ayudante en el Cuarto Militar de S. E. el señor Presidente de la República, pase destinado de plantilla a dicha dependencia, por consignarse una plaza para ello en el capítulo 35, artículo segundo de la Sección sexta de la vigente ley de Presupuestos, percibiendo el sueldo correspondiente por la Dirección general del mencionado Instituto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Jefe del Cuarto Militar del señor Presidente de la República, General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fermín Ruiz Farrona y termina con D. Fausto de San Dámaso García, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Fermín Ruiz Farrona, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Palencia, de segundo jefe.

D. Luis Morazo Monge, segundo jefe de la Comandancia de Valladolid, a la de Lérida, con igual cargo.

D. Angel Anguiano Anglés, segundo jefe de la Comandancia de Palencia, a la de Valladolid, con igual cargo.

Capitanes

D. Benito Cervantes Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, a la segunda compañía de la Comandancia de Vizcaya.

D. Gerardo Murillo Herrera, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la séptima compañía de la Comandancia de Cáceres.

D. Eugenio Touchard Pérez, disponible en la primera división orgánica, al segundo escuadrón de la Comandancia de Jaén.

D. Eduardo Carazo Carazo, disponible en la segunda división orgánica, a la tercera compañía de la Comandancia de Guadalajara.

D. Emilio Lledós Muñoz, de la cuarta compañía de la Comandancia de Málaga y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Madrid), hasta fin de curso, a la cuarta compañía de la Comandancia de Córdoba, continuando en la misma comisión.

D. Faustino Sánchez de Molina García, de la cuarta compañía de la Comandancia de Córdoba, a la cuarta compañía de la de Málaga.

D. José Arias Jiménez, de la tercera compañía de la Comandancia de Guadalajara y en comisión en el servicio de Avición, a la primera compañía de la de Granada, continuando en la misma comisión.

D. José del Valle Fernández, de la séptima compañía de la Comandancia de Cáceres, a la segunda compañía de la de Madrid.

D. Arturo Puga Noguerol, de la Plana Mayor del 20.º Tercio, a la octava compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Miguel Andrés López, de la cuarta compañía de la Comandancia de Badajoz, a la Plana Mayor del 26.º Tercio.

D. Alejandro Escribano Culebras, de la primera compañía de la primera Comandancia del 28.º Tercio, al escuadrón de la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Carmelo Izquierdo Carvajal, del escuadrón de la primera Comandancia del 28.º Tercio, a la primera compañía de la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. José Arjona Monsó, de la cuarta compañía de la segunda Comandancia del 28.º Tercio, a la segunda compañía de la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Delgado, de la segunda compañía de la primera Comandancia del 28.º Tercio, a la cuarta compañía de la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. José Rubio García, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), en comisión, hasta fin de curso, a la cuarta compañía de la Comandancia de Badajoz, continuando en la misma comisión.

D. Juan Martínez López, de la segunda compañía de la Comandancia de Albacete, a la Plana Mayor del 29.º Tercio.

D. Joaquín Serena Enamorado, del segundo escuadrón de la Comandancia de Jaén, a la segunda compañía de la Comandancia de Albacete.

D. Benito Camarero Rojo, de la primera compañía de la Comandancia de Granada, a la cuarta compañía de la de Avila.

Tenientes

D. Julio Alvarez González, ingresado, del Arma de Infantería, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Guillermo Escudero González, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. Adolfo Guerrero Cózar, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Jaén.

D. Felipe Palma Hidalgo, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Barcelona.

D. Enrique Herrero López de Suso, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Logroño.

D. Eduardo Alfonso Cruz, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de La Coruña.

D. Enrique Mené Jiménez, disponible en la segunda división orgánica, a la Comandancia de Granada.

D. Gabriel Vidal Monserrat, de la Comandancia de Lérida, a las Secciones Montadas de la Comandancia de Baleares.

D. Juan Sánchez Cabezado Fernández, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio (Ciudad Real), a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Juan Rodríguez Roselló, de la Comandancia de Jaén, a la de Murcia.

D. José Jarillo de la Reguera, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Policarpo Galán Pérez, de la Comandancia de La Coruña, a la de Huesca.

Alféreces

D. José Torregrosa Botella, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Logroño.

D. Canuto Andrés de Diego, ascendido, de la Plana Mayor del 20.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra.

D. Ramón Flores Piñeiro, ascendido, de la Plana Mayor del 11.º Tercio, a la Comandancia de Cáceres.

D. Pedro García Escobar, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Málaga.

D. Gregorio Aroz Delgado, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Logroño.

D. Doroteo González Bermejo, ascendido, de los escuadrones de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Badajoz.

D. Julio Fernández Sancho, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la de Burgos.

D. Leoncio Álvarez Rengel, ascendido, de la Plana Mayor del 27.º Tercio, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Bartolomé Sitjar Rigó, ascendido, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Jaén.

D. José Sánchez Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la de Alicante.

D. Wenceslao López Almodóvar, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Alicante.

D. Donato Revilla Martín, ascendido, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, al escuadrón del 25.º (Vizcaya).

D. Manuel Casas Montes, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Sevilla.

D. Manuel Esteban Holgado, as-

cendido, de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Soria.

D. Antonio Criado Blanco, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Badajoz, a la de Caballería del 18.º Tercio (Ciudad Real).

D. Francisco Peláez Moreno, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Madrid, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio (Córdoba).

D. Emiliano Díez Peñalba, ascendido, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Gerona.

D. Tomás Martín Corredera, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, a la Comandancia de Navarra.

D. José Monteagudo Gallego, de la Comandancia de Badajoz, a la de Córdoba.

D. Luis García Vázquez, de la Comandancia de Alicante, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

D. Bienvenido Acitores Arnáiz, de la Comandancia de Navarra, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Mariano García Llanos, de la Comandancia de Barcelona, a la primer Comandancia del 29.º Tercio.

D. Fausto de San Dámaso García, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la Comandancia de Sevilla.

Madrid, 25 de abril de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Vicario General Castrense, he tenido a bien disponer que los capellanes del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Justo Pérez Hernández y termina con D. Ildelfonso Jiménez Andrade, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, con arreglo al decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98), y que se publique a continuación relación de los peticionarios de las vacantes anunciadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capellán mayor

D. Justo Pérez Hernández, ascendido, de la Tenencia Vicaría de la cuarta división, a la misma. (V.)

Capellanes primeros

D. Adolfo Orduña Baun, de disponible en la primera división, al Hospital Militar de Valencia (V.), continuando en la comisión conferida por orden de 22 de abril de 1932 (D. O. número 96).

D. Pablo Rodríguez Tejada, de la Tenencia Vicaría de la sexta división, a Tropas y Servicios de Toledo. (V.)

D. Adolfo Suárez Martínez, de disponible en la primera división, a Tropas y Servicios de Tetuán. (V.)

D. Francisco Faya Torre, de Tropas y Servicios de Melilla, a Tropas y Servicios de Logroño. (V.)

D. José Ruiz Milla, del Hospital Militar de Zaragoza, a Tropas y Servicios de Alcalá. (V.)

D. Victoriano Ruiz de los Paños García Calvo, de disponible en la segunda división, al Hospital Militar de Sevilla. (V.)

D. Vicente Marqués Polo, ascendido, del Vicariato General Castrense, al Hospital Militar de Burgos. (F.)

Capellanes segundos

D. Mateo Nebot Antig, de Tropas y Servicios de Alcalá, a disponible en la primera división. (F.)

D. Jesús Morais Rodríguez, de disponible en la primera división, al Vicariato General Castrense. (V.) Artículo 13 del decreto de 11 de marzo de 1932 (D. O. núm. 61).

D. Luis Barbero Martínez, de Tropas y Servicios de Logroño, a disponible en la sexta división. (F.)

D. Carlos Sánchez Rojas Romero, de Tropas y Servicios de Toledo, a disponible en la primera división. (F.)

D. Justiniano Sierra González, de Tropas y Servicios de Murcia, a Tropas y Servicios de Salamanca. (V.)

D. Angel Andrés Lozano, del Hospital Militar de Valencia, a disponible en la tercera división. (F.)

D. Marciano García Haller, de Tropas y Servicios de Tetuán, a disponible en Tetuán. (F.)

D. Ildelfonso Jiménez Andrade, del Hospital Militar de Sevilla, a disponible en la segunda división. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Tenencia Vicaría de la cuarta división.—Una de capellán mayor.

D. Justo Pérez Hernández.
Tenencia Vicaría de Canarias.—Una de capellán mayor.

Ninguno.
Tropas y Servicios de Alcalá.—Una de capellán primero.

2.—D. Pablo Rodríguez Tejada.
2.—D. Francisco Faya Torre.

D. José Ruiz Milla.
Tropas y Servicios de Toledo.—Una de capellán primero.

1.—D. Pablo Rodríguez Tejada.
D. Vicente Marqués Polo
Hospital Militar de Sevilla.—Una de capellán primero.

D. Victoriano Ruiz de los Paños García Calvo.
Hospital Militar de Valencia.—Una de de capellán primero.

D. Adolfo Orduña Baun.
Hospital Militar de Burgos.—Una de capellán primero.

Ninguno.
Tropas y Servicios de Logroño.—Una de capellán primero.

1.—D. Francisco Faya Torre.
Tropas y Servicios de Tenerife.—una de capellán primero.

Ninguno.

Tropas y Servicios de Ceuta.—Una de capellán primero.

Ninguno.

Tropas y Servicios de Tetuán.—Una de capellán primero.

D. Adolfo Suárez Martínez.

Vicariato General Castrense.—Una de capellán segundo.

D. Mateo Nebot Antig.

" Jesús Morais Rodríguez.

" Luis Barbero Martínez.

" Ramiro Gómez Díaz.

" Santiago Lucus Aramendia.

" Gaspar del Agua de la Peña.

1.—" Ildefonso Jiménez Andrade.

" Policarpo Caverro Combarros.

Tropas y Servicios de Salamanca.—Una de capellán segundo.

D. Justiniano Sierra González.

" Marciano García Haller.

" José Gutiérrez Huerta.

" Máximo Casas Sastre.

2.—" Ildefonso Jiménez Andrade.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Escribientes de primera

D. Francisco Moya Escribano, del Territorio del Rif, al de Melilla. (E.)

D. Ildefonso Castañeda González, del Estado Mayor Central del Ejército, a la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

D. Eduardo Valero Villalba, de la quinta división, a la primera Inspección general del Ejército. (V.)

D. Damián Garau Meliá, de la Comandancia Militar de Baleares, y prestando servicio en el Centro de Movilización y reserva de Palma, al mismo, de plantilla.

D. Fernando Arrese San Pedro, de la Auditoría de Guerra de la sexta división, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12. (V.)

D. Salvador Jordá Ricart, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, a la Auditoría de Guerra de la cuarta división. (V.)

D. Antonio Fernández de Palarea, de la Inspección general de Intervenciones Militares, al Territorio de Melilla. (E.)

D. Secundino Lasso Llamasares, de la octava división, a la Caja de Recluta núm. 56, (V.), incorporándose con urgencia.

D. Bernardino Landa Aguirre, de la séptima división, a la 13ª brigada de Infantería. (V.)

D. Francisco Cabanas Colomer, de la novena brigada de Infantería, a la primera de Montaña. (V.)

D. José González Pérez, del Centro de Movilización y Reserva número 10, al Territorio de Ceuta. (E.) Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el practicante militar don Manuel Sánchez Puerto, de la Farmacia de la Clínica militar de Bilbao, pase destinado al Depósito de Medicamentos de Larache (V.), y conceder la vuelta a activo al de la misma clase D. Pío Milla Andrés, supernumerario sin sueldo en la primera división, siendo destinado a la Farmacia de la expresada Clínica (F.) y quedando clasificado de segunda categoría, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, por haber cumplido quince años como tal practicante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en escrito de 7 del actual, he tenido a bien disponer que el cabo y soldado el batallón de ZAPADORES MINADORES núm. 2, Juan Muñoz Rosado y Francisco Jurado Marmol, mecánicos-automovilistas con aptitud acreditada por Guerra, pasen destinados en concepto de agregados a la Comandancia de Obras y Fortificación de esa División para prestar servicio de conductores de los coches que tiene dicha Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de banda del Cuerpo de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos de tambores

Antonio Gandía Geva, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al de igual denominación núm. 3. (V.)

Isabelino Portillo Portillo, ascendido, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo. (V.)

Vicente Victoria Arrando, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4, al de igual denominación núm. 3. (F.)

José Durán García, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al de igual denominación número 6. (F.)

Cabo de cornetas

Antonio Olmedo Fernández, del Grupo mixto de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigada de montaña, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes y oficiales del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, que principia con don Francisco Montojo Torrontegui y termina con D. Pedro García Orcasitas, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Francisco Montojo Torrontegui, de reemplazo voluntario en la primera división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

D. Joaquín de Isasi Isasmendi Aróstegui, de la primera división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de mayo de 1932.

D. Federico López Tabar, supernumerario sin sueldo en la cuarta división, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de noviembre de 1932.

D. Julio Suárez Llanos, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de mayo de 1932.

(Capitán

D. Pedro García Orcasitas, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de mayo de 1932. Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Santiago Agustín Martínez Gamboa y termina con D. Francisco Valdivia Esperano, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero tercero

D. Santiago Agustín y Martínez Gamboa, de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio por cinco años de empleo, desde 1 de mayo de 1932.

Oficiales segundos

D. Ernesto Pérez Lázaro, del Vicariato General Castrense, 1.700 pesetas de dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Vicente Navarro Navarro, de las Intervenciones Militares, 1.600 pesetas de dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Rafael Garzón González, del Vicariato General Castrense, 1.500 pesetas de dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1 de abril de 1932.

D. Melchor Ubago Alonso, del territorio de Larache, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Alfonso Fons Gil, de la quinta división, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Fortunato Lomas Pérez, de la sexta división, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1 de abril de 1932.

D. Justino Bordallo Cuadrado, de la Junta Calificadora de Destinos Públicos, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Angel Blasco Bono, de la Auditoría de Guerra de la primera división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Joaquín Mateos García, de la Auditoría de Guerra de la séptima división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

Oficiales terceros

D. Emilio Moro Herrero, del Archivo General Militar, 1.100 pesetas

de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1 de abril de 1932.

D. Simón Campos Hijos, de la Caja de recluta núm. 6, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Angel Pradas Julve, de la cuarta división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Felipe Terroba Sáez, de la quinta división, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Antonio Pastor Julián, de la Comandancia Militar de Cartagena, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Pedro Díaz Victoria, de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Jesús Martínez Puente, de la Academia de Artillería e Ingenieros, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Estanislao Redondo Olave, de la séptima división, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Adriano Rubio de Benito, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Félix Santamaría Bereso, de la sexta división, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Francisco Valdivia Esperano, de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 6 del mes actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo, al coronel de CARABINEROS, con destino en la decimotercera Subinspección (Figuerras), D. Saturnino Valverde Mozo, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. y disponer que el expresado jefe pase a la referida situación, con residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), a partir de 22 de enero último, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto para el percibo de su sueldo a la Comandancia de Guipúzcoa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Director general de Carabineros y General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTE-RIA D. Fernando Lizcano de la Rosa, con destino en el Tercio, en súplica de que se le conceda el pase a reemplazo por herido, por habersele reproducido las heridas que recibió en campaña en septiembre de 1924, y que según certificado de reconocimiento que se acompaña, se hace constar que el interesado no se halla en la actualidad en condiciones de prestar servicio, necesitando ser sometido a tratamiento e intervención quirúrgica; teniendo en cuenta que por la misma causa quedó en la expresada situación desde el 13 de marzo de 1923 hasta el 19 de septiembre del citado año que volvió a activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, concediéndole el pase a reemplazo por herido a partir del día primero del actual y con residencia en Barcelona, como comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), por el tiempo que le falte para terminar los dos años que puede permanecer en esta situación, contando el que anteriormente estuvo en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 8 del presente mes, por el que propone el pase a la situación de reemplazo provisional por enfermo a partir de 2 de febrero último y con residencia en Arcena (Huelva), del teniente de INGENIEROS D. Máximo Briones Blanco, destinado al batallón de Zapadores Minadores núm. 8, al que no se ha incorporado, por encontrarse enfermo, he tenido a bien confirmar lo propuesto, con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 135).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 8 del mes actual, dando cuenta de haber dispuesto pase a situación de reemplazo por enfermo a partir de

primero del mes actual, con residencia en Palma (Baleares), el teniente de CARABINEROS, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Luis Martí Picornell, he tenido a bien aprobar la determinación de Vucencia, por ajustarse a lo dispuesto en la orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), y disponer que el expresado oficial quede afecto para el percibo de su sueldo a la unidad a que actualmente pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general de Baleares.

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Figueras (Gerona), D. Esteban Pueyo Godé, he tenido a bien concederle el retiro para Barcelona, con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 del mes anterior (D. O. núm. 59), disponiendo, que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Severiano Quevedo Martínez, he tenido a bien concederle el retiro para Campos del Puerto (Baleares), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 del mes anterior (D. O. núm. 59), disponiendo que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Comandante general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los alféreces de ese Cuerpo,

con destino en las Comandancias de Navarra y Vizcaya, respectivamente, D. Gabino Gutiérrez Santos y D. José Fadon de Pedro, he tenido a bien concederles el retiro para Bilbao (Vizcaya), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 del mes anterior (D. O. núm. 59), disponiendo que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros

Señor General de la sexta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de la clase e individuos de tropa de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Anselmo Cuevas de la Fuente y termina con Prudencio Navaridas Ruiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Anselmo Cuevas de la Fuente, de la Plana Mayor del noveno Tercio, para Valladolid.

Guardias

Vicente Martín Jiménez, de la Comandancia de Vizcaya, para Portugalete (Vizcaya).

Andrés Ferriz Sarabia, de la Comandancia de Jaén, para Linares (Jaén).

Mariano Aranda Merino, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, para Priego (Córdoba).

Juan Rosal Martos, de la Comandancia de Sevilla, para El Pedroso (Sevilla).

Miguel Ríos García, de la Comandancia de Málaga, para Ronda (Málaga).

Antonio Ballesta Gómez, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, para Madrid.

Juan Morales Bares, de la Comandancia de Cádiz, para Algeciras (Cádiz).

Juan Más Cantallops, de la Comandancia de Baleares, para Manacor (Baleares).

Prudencio Navaridas Ruiz, de la Comandancia de Logroño, para Logroño.

Madrid, 23 de abril de 1932.—Azaña.

Circular Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Juan Soria Membribe y termina con Ramiro Flores Trobajo, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, según lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (*Colección Legislativa* núm. 294), disponiendo que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Carabineros

Juan Soria Membribe, de la Comandancia de Barcelona, para Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Toribio Rodríguez Peralta, de la de Cáceres, para Piedras Albas (Cáceres).

Santos Luis Fernández, de la de Cádiz, para Enjames (Orense).

Vicente Robles Román, de la de Salamanca, para Sobradillo (Salamanca).

Daniel Ríos Hernández, de la de Salamanca, para Alberguería (Salamanca).

Antonio Fernández Olivares, de la de Vizcaya, para Bilbao (Vizcaya).

Ramiro Flores Trobajo, de la de Zamora, para Astorga (León).

Madrid, 21 de abril de 1932.—Azaña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de sueldo formulada a favor del dibujante de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS don José Quezada Granda, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexta y 14 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos subalternos aprobado por decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de 1.º de mayo próximo se abone al citado dibujante el sueldo anual de 5.345 pesetas que es el que le corresponde con arreglo a la circular de 14 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por haber cumplido en 7 del actual quince años de efectivos servicios como tal dibujante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante jefe del Detall y Mayor, existente en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de INGENIEROS, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán, en Protección de vue-
los de las Fuerzas Aéreas de África, se

anuncia el oportuno concurso. Los del indicado empleo y servicio que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de diez días, en la forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 15 de marzo último (D. O. número 67), he tenido a bien designar al suboficial de INFANTERIA don Julián Fernández de Arribas, con destino en el regimiento núm. 12, para desempeñar el cargo de escribiente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica, Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo para Cádiz, al alumno de ARTILLERIA D. Ricardo Lahera Sobrino, la que empezará a contarse a partir de la fecha en que se ausente del centro de enseñanza a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder veinticinco días de licencia por enfermo para esta plaza, al alumno de ARTILLERIA don Ricardo Pieltain de la Peña, la que empezará a contarse a partir de la fecha en que se ausente del Centro a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago
BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha, publicado según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

| DEBE | | | |
|--|------------|--|------------|
| Existencia en fin del mes próximo pasado. | 208.580,76 | Por la cuenta de gastos de la imprenta..... | 5.117,50 |
| Recibido por cuotas de socios y socios protectores | 8.243,15 | Haberes de profesores y empleados civiles: Valladolid, 6.174,52, y Carabanchel, 3.969,65..... | 10.144,17 |
| Recibido por donativos de jefes y oficiales..... | 720,00 | Pensiones a huérfanos por todos conceptos..... | 3.179,20 |
| Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta. | 7.315,85 | Carpeta de cargos de la Caja Central..... | 11.620,70 |
| Recibido por pensiones de alumnos militares... | 251,30 | Cuentas de los alumnos militares..... | 1.888,60 |
| Recibido por honorarios de alumnos de pago... | 800,50 | Extraordinarios días 1 y 6: varones, 588, y niñas, 303 | 891,00 |
| Recibido por saldo de la Caja Central y abonares expeditos | 17.446,75 | Gastos de entierro del huérfano D. Vicente Triana (q. e. p. d.)..... | 492,05 |
| Recibido por donativos de Pascuas: regimiento núm. 10, 150; Establecimiento Cria Caballar Marruecos, 100; Intervenciones Militares de Tetuán, 163; Mehal-la de Melilla, 100, y Grupo de Regulares de Melilla, 80,80..... | 602,80 | Factura de los talonarios de socios para el año en curso | 159,75 |
| Recibido por arriendo pista de Alcalá..... | 370,13 | Abonado a la Benéfica, por cuenta del habilitado señor Montes..... | 125,75 |
| Recibido por transferencia de cuenta a la Academia de Ingenieros por la de Infantería..... | 361,35 | Abonado por retiro obrero de noviembre..... | 24,00 |
| Recibido por arriendo de la huerta de Carabanchel | 75,00 | Suma el haber..... | 57.232,01 |
| Recibido por venta de desperdicios de cocina: de Valladolid, 93,81, y de Carabanchel, 40... | 133,81 | Suma el debe..... | 244.901,40 |
| Suma el debe..... | 244.901,40 | EXISTENCIA EN CAJA SEGUN DETALLE..... | 187.669,39 |
| HABER | | DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA | |
| Por gastos efectuados en la Secretaría..... | 650,00 | En metálico y cuenta corriente en el Banco de España | 27.994,09 |
| Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid | 6.119,24 | En la Caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución | 26.989,47 |
| Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Carabanchel | 6.500,10 | En la Caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución | 10.516,55 |
| Por la cuenta de alimentación de varones y alumnos de pago..... | 6.699,75 | En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar. | 5.347,83 |
| Por la cuenta de alimentación de niñas..... | 3.620,20 | En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 pesetas, y fianza del teléfono, 75 pesetas..... | 125,00 |
| | | En 208 cédulas del Banco Hipotecario de España (nominales) | 104.000,00 |
| | | En la Caja Central Militar..... | 9.520,70 |
| | | Apoderados de los alumnos militares..... | 3.175,75 |
| | | TOTAL..... | 187.669,39 |

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

| SOCIOS | | | | | | | | | | HUERFANOS | | | | | | | | | |
|---------------------|----------|-------------|-----------|-----------|-----------|-------------|------------------|-------------------|--------------|-----------------|----------------------------|---------|-------------|---------|------------------------|--------|--------------------------|---------|--|
| Tenientes Generales | Coronels | Comandantes | Capitanes | Tenientes | Alfereces | Protectores | | Cuerpo equitación | Total socios | En los Colegios | Con licencia de vacaciones | | Con pensión | | En Academias y Centros | | Con prórroga sin pensión | | |
| | | | | | | Oficiales | De otros cuerpos | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Ingenieros | Centro | Varones | Hembras | |
| 11 | 14 | 31 | 111 | 131 | 437 | 560 | 572 | 116 | 16.227 | 123 | 86 | 1 | 59 | 48 | 11 | 1 | 3 | 5 | |

(1) Un General de división, dos capellanes, un oficial de Intendencia y un teniente de Infantería. Madrid, 31 de enero de 1932.—Vocales Interventores:

Plácido Gete, Román López.—El secretario-tesorero, Juan Fernández Corredor.—V.º B.º: El General Presidente, Serrano.